

1. Documentación y procedimiento de participación

La documentación requerida para participar es la siguiente:

- Solicitud de participación
- Fotocopia del DNI del representante de la startup
- Fotocopia del CIF de la empresa
- Escritura de constitución registrada y de poderes
- Certificado de alta IAE (actualizado)
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de pagos de la SS
- Resumen ejecutivo de una extensión máxima de 3 folios (en pdf). Los apartados imprescindibles que debe contener el documento son: - Portada indicando el nombre de la startup, - Índice - Breve descripción del proyecto - Objetivos - Metodología de trabajo - Resultados y conclusiones
- Vídeo de presentación del proyecto de una duración máxima de 2 minutos

La documentación recogida no será devuelta a las startups presentadas.

2. Jurado

El jurado competente para resolver el procedimiento de concesión de los premios objeto de la presente convocatoria será un jurado formado por:

- Cristóbal Aguilera. Gestión de la Innovación, IRTA
- Carlos Blanco. Fundador Encomenda Smart Capital
- Laia Pes. Coordinación de proyectos de emprendimiento, ACCIÓ
- Màrius Robles. Cofundador ReimagineFood
- Roser Salvat. Unitat de Desenvolupament de Negoci, Parc de Recerca UAB
- Isma Prados. Docente, Campus de la Alimentación de Torribera, Universitat de Barcelona
- Rafa Casa. El Tenedor

3. Criterios de valoración

Se valorará con un máximo de 100 puntos según los siguientes criterios:

- | | |
|--|-----------|
| • Grado de innovación de la solución | 25 puntos |
| • Aplicabilidad de la solución a la empresa | 25 puntos |
| • Contribución de la solución a la internacionalización del sector | 10 puntos |
| • Mejora social de la innovación
(Seguridad laboral y alimentaria, compromiso social, sostenibilidad medioambiental, reducción de desperdicio de alimentos, etc.) | 10 puntos |
| • Otros aspectos a valorar a criterio del jurado
(Viabilidad, escalabilidad, creación trabajo, equipo promotor...) | 30 puntos |

4. Dotación de Premios

Los tres clasificados recibirán un galardón exclusivo elaborado por un/a artista de reconocido prestigio. Además, también serán obsequiados con:

1r clasificado.- Premio en metálico de tres mil euros (3.000€)

2n clasificado.- Premio en metálico de dos mil euros (2.000€)

3r clasificado.- Premio en metálico de mil euros (1.000€)

El pago del importe del premio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del ganador en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de comunicación del premio. Dicho premio estará sujeto a las obligaciones fiscales vigentes.

Los premios también incluyen:

- Un paquete de 10 horas de mentoring por parte de expertos en el mundo de las startups
- La posibilidad de pilotaje y pruebas a las empresas que así lo dispongan en función de la valoración del proyecto
- La posibilidad de establecer puentes de transferencia de conocimiento con centros tecnológicos y parques de investigación y desarrollo, tanto nacionales como internacionales a través del Clúster y ACCIÓ
- Difusión mediática a través del Fòrum Gastronòmic y el Clúster Foodservice

5. Obligaciones de los candidatos

Los candidatos aceptan las bases del concurso y garantizan la exactitud de los datos y el cumplimiento de los requisitos legales que se señalan en estas bases. La falsedad de datos o el incumplimiento de los requisitos supondrán la devolución del premio percibido.

6. Disposiciones complementarias

- Estas bases han sido aprobadas por la Comisión de Comunicación del Clúster FOODSERVICE el día 1 de junio del 2018.
- Transcurrido el periodo para la presentación de candidaturas, se procederá a comprobar que cada solicitante aporte la documentación requerida. En caso de que se detecte alguna deficiencia en la documentación presentada juntamente con la solicitud, la organización requerirá a los responsables del proyecto que presenten dicha documentación en un plazo máximo de 10 días, y se descartarán aquellas solicitudes que presenten algún tipo de error o deficiencia.
- El jurado se reserva el derecho de pedir a los candidatos información adicional o aclaraciones sobre su proyecto empresarial. Una vez elaborada la lista de solicitudes aceptadas, el jurado iniciará su valoración. La resolución del jurado será pública e inapelable.
- Los solicitantes de proyectos presentados aceptan que el Clúster FOODSERVICE, el Fòrum Gastronòmic y los patrocinadores hagan difusión pública de su candidatura a los premios, siempre con aspectos relacionados con el propio premio (tipo y nombre de

proyectos presentados, descripción breve del proyecto que figure en la memoria, ganadores, información de la ceremonia de entrega, etc.). Se garantiza que cualquier documentación e información proporcionada por la startup será tratada con la máxima confidencialidad.

- El Clúster FOODSERVICE será el responsable de resolver cualquier cuestión que se pueda presentar en relación a la interpretación de estas bases.

7. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de las Personas Físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos y la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados serán incorporados a los ficheros de Pep Palau, von Arend & Associats, SCP (en adelante PPVA) con domicilio en el Polígono Industrial el Dolcet, Carretera de Sant Hipòlit a Manlleu, (08560 Manlleu) y de la Associació del Clúster Foodservice de Catalunya (en adelante Clúster Foodservice), con domicilio en C/ Milà i Fontanals, 14-26, 1º 6ª (08012 Barcelona).

En este sentido le informamos que la finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es la organización de este evento y para realizar las gestiones necesarias para el mantenimiento y el correcto desarrollo de la relación comercial.

En cumplimiento de la normativa vigente, PPVA y Clúster Foodservice garantizan que han adoptado todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

Así mismo, PPVA y Clúster Foodservice cederán y comunicarán los datos personales recogidos en los ficheros a Fòrum Gastronòmic, al jurado y a las empresas colaboradoras del evento con la misma finalidad por la cual han sido recogidas; así como a otras empresas en los supuestos de obligación legal.

En cualquier momento puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición respecto a sus datos de carácter personal previstos por la ley, enviando un escrito acompañado de una fotocopia del documento de identidad utilizado dirigiéndose a las direcciones indicadas anteriormente.

En caso de disconformidad en relación a la tramitación de sus datos puede presentar una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos, organismo que ostenta la autoridad de control en la materia, ubicada en C/ Jorge Juan, 6 de Madrid (C.P. 28001).

Por último, le informamos de que finalizada la relación comercial, y transcurridos los plazos legalmente establecidos, los datos serán destruidos.



8. Difusión de imágenes

El/la solicitante cede a PPVA, al Clúster Foodservice y a las empresas colaboradoras del evento, los derechos de reproducción (videográfica, fotográfica y de voz), distribución y comunicación pública de la actividad para que se pueda hacer difusión con finalidades divulgativas por cualquier medio de comunicación (incluido Internet), aunque aparezca su propia imagen y/o la de sus servicios o productos.

La solicitud de participación en los premios comporta el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte de los participantes.

Barcelona, junio de 2018



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS INCIT'UP!

Nombre y apellidos:.....

DNI:..... Nacionalidad:.....

Domicilio:..... Población:..... CP.....

Teléfono:.....

E-mail:.....

En representación de la startup (nombre)..... con CIF.....

DECLARO

Conocer y aceptar las bases de la I Edición de los premios INCIT'UP!, que convocan el Clúster Foodservice y Fòrum Gastronòmic y adjuntar toda la documentación solicitada.

SOLICITO

La participación a la I Edición de los premios INCIT'UP!

Firma,

....., de de 2018